

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 13 Septiembre 1897)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Circular.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la ley Provincial, y usando de las facultades que me confiere el 62 de la misma, convoco á la Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 23 del actual, á las tres de su tarde, á fin de acordar acerca de los asuntos siguientes:

1.º Declaración de la vacante de un Diputado provincial que existe en el distrito del Pilar-La Almunia, por haber tomado posesión del cargo de Alcalde de esta ciudad D. Rafael Pamplona, y otra en el de

Tarazona-Borja por defunción de D. Luis Montestruc.

2.º Nombramiento de Vicepresidente de la Diputación provincial.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por la ley.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1897.

—El Gobernador, Clemente Martínez del Campo.

SECCION TERCERA

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 163 de la vigente ley de Reemplazos, se anuncia á los interesados que el jueves próximo, 16 del corriente, á las nueve de la mañana, comenzará ante esta Comisión el sorteo de las décimas resultantes al practicar la distribución del cupo de hombres llamados al servicio militar, entre los pueblos de la provincia que pertenecen á la Zona de Zaragoza.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1897.—El Presidente, Leopoldo Inglés.—Por acuerdo de la C. M., el Secretario, Francisco Bellostas.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

AÑO ECONÓMICO DE 1897-98

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL VÍNICO

En cumplimiento de lo que dispone el art. 47 del Reglamento de 29 de Agosto de 1893, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la siguiente lista de Patentes de elaboración de alcohol vínico, que en armonía con lo prescrito en el art. 45 del mismo reglamento y Real orden de 5 de Julio de 1895, han de hacerse efectivas las cuotas trimestralmente en los puntos que á continuación se expresan:

Núm. de orden.	NOMBRE DEL FABRICANTE	PUNTO DONDE RADICA LA FÁBRICA	Capaci- dad del aparato en litros	PATENTE DE ALCOHOL		CONTRIBUCIÓN	
				Número de la tarifa	Importe — Pesetas	Epigrafe	Importe — Pesetas
Partido de Zaragoza.							
1	Lizabe y compañía.....	Zaragoza.	6.000	1	1.080	239	618
2	El mismo.....	»	500	8	675	237	130
3	Isidro Villacampa.....	»	785	2	184	231	184
4	Miguel Hipólito del Val.....	»	1.100	2	253	231	253
5	Juana Almenara Fernández....	»	740	2	184	231	184
6	Miguel Pórtoles.....	»	564	2	138	231	138
7	José Loaso Orús.....	»	800	1	144	239	82'40
8	Vicente Soler.....	»	800	1	144	239	82'40
9	Juan del Caso Lobaco.....	Cadrete.	200	1	36	233	36
10	Manuel Sevil Salilla.....	Leciñena.	100	1	18	233	18
11	Juan Matión.....	Utebo.	1.700	1	126	239	175'10
12	Cecilio Gil Trigo.....	Villamayor.	157	1	36	233	36
13	Agustín Goser (herederos).....	»	2.443	1	450	239	257'50
14	Paulino Guerrero.....	»	1.589	1	288	239	164'80
15	Maximino Abad Fernando.....	»	100	1	18	233	18
16	Serapia Gutiérrez.....	»	100	1	18	233	18
17	Benito Garriga.....	Zaragoza.	500	8	675	237	130
18	Alejo Viñales.....	»	200	1	36	233	36
Partido de Ateca.							
19	Manuel Ibáñez.....	Ateca.	400	3	160	238	62
20	Francisco Sánchez.....	»	900	3	360	238	139'50
21	Ramón Monreal.....	»	1.500	1	270	239	154'50
22	José Aguilar.....	»	900	2	207	231	207
23	Gregorio Ruiz Cabeza.....	Aranda Moncayo.	480	1	90	233	90
24	Antonio Gardeta.....	»	480	1	90	233	90
25	José Cabrerizo.....	Ariza.	624	2	161	231	161
26	Viuda de M. Santander.....	»	1.048	3	440	238	170'50
27	Aniñón Agustín Belbece.....	Aniñón.	2.000	1	360	239	206
28	José Liria.....	»	30	1	18	233	18
29	Antonio López Polo y compañía	»	260	1	36	233	36
30	Pablo Melendo Tirado.....	Carenas.	500	2	115	231	115
31	Nicasio Mingón.....	»	300	2	69	231	69
32	Juan Bautista Novella.....	»	1.800	1	324	239	185'40
33	Pablo Pascual Castejón.....	Godojos	100	2	23	231	23
34	Manuel Aparicio.....	Torrijo.	4.147	1	756	239	432'60
35	Mariano Fortea.....	»	300	1	54	238	54
36	Francisco Sánchez Martínez...	»	400	1	72	233	72
37	Joaquina Santos Oliveros.....	»	400	1	72	233	72
38	Prudencio Bueno.....	»	400	1	72	233	72

Núm. de orden.	NOMBRE DEL FABRICANTE	PUNTO DONDE RADICA LA FÁBRICA	Capaci- dad del aparato en litros	PATENTE DE ALCOHOL		CONTRIBUCIÓN	
				Número de la tarifa	Importe — Pesetas	Epígrafe	Importe — Pesetas
39	Rafael Aparicio Molina.....	Torrijo.	300	1	54	233	54
40	Luciano Pinos.....	Villalengua.	1.200	1	216	239	123'60
41	Ramón Estéban Dalmases.....	Villarroya de la Sierra.	1.200	1	216	239	123'60
42	Santiago Mallén.....	Moros.	1.600	1	288	239	164'80
43	Andrés Espeleta.....	Alhama.	250	2	69	231	69
44	Pedro Castejón Castejón.....	Godojos.	300	1	54	233	54
45	Juan Lorenzo Castejón.....	»	100	1	18	233	18
46	Eliás Laleona.....	»	100	1	18	233	18
47	Buenaventura Renieblas.....	Monreal de Ariza.	100	1	18	233	18
Partido de Belchite.							
48	Francisco Salinas.....	Belchite.	250	1	54	233	54
49	José Bernal Gascón.....	Azuara.	100	1	18	233	18
50	Nicolás Pérez Sanz.....	Villanueva del Huerva.	200	1	36	233	36
51	Joaquín Gascón.....	Azuara.	100	1	18	233	18
52	Manuel López.....	Aguilón.	140	1	36	233	36
53	Pedro Navarro.....	Herrera.	170	1	36	233	36
54	Miguel Pérez Lucia.....	»	480	1	90	233	90
55	Timoteo Bernal Bello.....	Moyuela.	60	1	18	233	18
56	Joaquín Pérez Bello.....	»	60	1	18	233	18
57	Dionisio Jimeno Beltrán.....	»	85	1	18	233	18
58	Antonio Pina Estella.....	»	80	1	18	233	18
59	Faustino Pina García.....	»	130	1	36	233	36
60	Miguel Sancho Abuelo.....	Plenas.	120	1	36	233	36
61	Joaquín Luesma Abuelo.....	Samper.	120	1	36	233	36
62	Hilario Barrué Gómez.....	»	70	1	18	233	18
63	Manuel Asina Lahoz.....	Letúx.	60	1	18	233	18
64	Agustín Lahoz Gracia.....	»	90	1	18	233	18
65	Francisco Arrocuera.....	Codo.	110	1	36	233	36
66	José Benavente.....	»	140	1	36	233	36
67	Isidro Pons Ferrer.....	»	65	1	18	233	18
68	Juan Serrano.....	Tosos.	250	1	36	233	36
69	José Ramo.....	»	326	1	72	233	72
70	Pedro Ramo.....	Villanueva del Huerva.	220	1	54	233	54
71	Joaquín Abuelo.....	Villar de los Navarros.	400	1	72	233	72
72	Pedro Sancho Abuelo.....	»	120	1	36	233	36
Partido de Borja.							
73	Fernando Manero.....	Borja.	2.200	1	396	239	226'60
74	Segunda Lahoz Minguillón....	»	250	1	54	233	54
75	Francisco Carranza.....	Agón.	1.800	1	324	239	185'40
76	Eliás Torres Lahuerta.....	»	400	1	72	233	72
77	José Goldi Pana.....	»	100	1	18	233	18
78	Nicolás Villar.....	Ainzón.	3.000	1	540	239	309
79	Faustino Berberena.....	Boquiñeni.	100	1	18	233	18
80	Babil González.....	»	200	1	36	233	36
81	Bonifacio Portera.....	Gallur.	1.700	1	306	239	175'10
82	Canalias hermanos.....	Magallón.	2.200	1	396	239	226'60
83	Pablo Aznar Navarro.....	Maleján.	100	1	18	233	18
84	Mariano Aznar.....	Tabuena.	100	1	18	233	18
85	Antonio Pérez.....	Boquiñeni	260	2	69	231	54
86	Estéban Muñoz.....	Bisimbre.	100	1	18	233	18
87	Manuel Madruga.....	»	100	1	18	233	18
88	Manuel García.....	Frescano.	200	1	36	233	36
89	Miguel Navarro.....	Albeta.	100	1	18	233	18
90	Jorge Salvador Gómez.....	Magallón.	70	1	18	233	18
91	Antonio Yoldi Lafuente.....	»	60	1	18	233	18

Núm. de orden.	NOMBRE DEL FABRICANTE	PUNTO DONDE RADICA LA FÁBRICA	Capaci- dad del aparato en litros	PATENTE DE ALCOHOL		CONTRIBUCIÓN	
				Número de la tarifa	Importe — Pesetas	Epígrafe	Importe — Pesetas
92	Miguel Casanovas Elías.....	Mallén.	500	1	90	233	90
93	Manuel Gutiene.....	Gallur.	300	1	54	233	54
Partido de Calatayud.							
94	Ramón Esteve Delmeses.....	Calatayud.	2.000	1	360	239	206
95	Montón y Villarroya.....	»	600	3	240	238	93
96	Hijos viuda de Alvarez.....	»	600	3	240	238	93
97	Ruiz hermanos.....	»	600	3	240	238	93
98	Antonio Galiano.....	»	600	2	138	231	138
99	Hilario Pérez.....	»	300	2	69	231	69
100	Maximino Gutiene.....	»	300	2	69	231	69
101	Juan Jaime Oñate.....	»	500	2	115	231	115
102	Narciso Algarate.....	Belmonte.	700	1	126	239	72 ¹⁰
103	Cristóbal Gil García.....	»	100	1	18	233	18
104	Manuel Lázaro Gasca.....	Embud de la Ribera.	150	1	36	233	16
105	Gregorio López.....	Gotor.	100	2	23	231	23
106	Manuel Zabalo Conde.....	Illueca.	2.400	1	432	239	247 ²⁰
107	Pablo Vicente.....	»	1.400	3	560	238	217
108	Antonio Sancho.....	Jarque.	250	2	69	231	69
109	León Martínez Aripes.....	»	250	2	69	231	69
110	Ramón Esteve.....	Munébrega.	1.700	1	306	239	175 ¹⁰
111	Leonardo Sánchez.....	Santa Cruz de Toted.	1.000	1	180	239	103
112	Francisco Vicente Hernando...	»	1.000	1	180	239	103
113	Antonio Barranco.....	»	550	1	103	233	108
114	Hilario Vicente.....	»	600	1	108	233	108
115	Francisco Francés.....	»	600	1	108	233	108
116	Justo Jimeno.....	»	400	1	72	233	72
117	Gregorio Vicente.....	»	400	1	72	233	72
118	Emitio Cubero.....	»	300	1	54	233	54
119	Francisco Longares.....	»	500	1	90	233	90
120	Roque Gasca.....	Sabiñán.	500	1	90	233	90
121	Manuel Navarro.....	Toted.	200	1	36	233	36
122	Juan José Latorre.....	»	100	1	18	233	18
123	Constantino Rives.....	»	100	1	18	233	18
124	Valentín Barranco.....	»	100	1	18	333	18
125	Manuel Quero Navarro.....	»	100	1	18	233	18
126	Andrés Abanto.....	»	100	1	18	233	18
127	Gregorio Solanada.....	»	100	1	18	233	18
128	Valentín Millán.....	»	100	1	18	233	18
129	Antonio Herruz García.....	Villalba.	100	1	18	233	18
130	Juan Francisco Muñoz.....	Castejón de Alarba.	100	3	40	238	15 ⁵⁰
131	Lucas Monteagudo Pérez.....	Paracuellos de Jiloca.	200	1	36	233	36
132	Leonor Bonasa Ruiz.....	Terrer.	100	1	18	233	18
133	José Lorente hermano.....	Alarba.	837	2	207	231	207
134	Francisco Corrons.....	Morés.	1.700	1	306	239	175 ¹⁰
135	Romualdo Marín.....	Mesones.	130	1	36	233	36
136	Mariano Ferrer Marco.....	Terrer.	100	1	18	233	18
137	Pascual Estremera.....	Alarba.	100	1	18	233	18
138	Francisco Hervión Ibáñez.....	Paracuellos de la Rivera	250	1	54	233	54
139	Angel Nicomedes.....	Brea.	234	2	54	231	54
Partido de Caspe.							
140	Vicente Morer Albor.....	Sástago.	120	1	36	233	36
141	Pascual Piazuelo Enfedaque...	»	120	1	36	233	36
142	Francisco Minguillón Morer...	»	120	1	36	233	36
143	Mariano Rrafales y compañía...	Nonaspe.	100	1	18	233	18

Núm. de orden.	NOMBRE DEL FABRICANTE	PUNTO DONDE RADICA LA FÁBRICA	Capaci- dad del aparato en litros	PATENTE DE ALCOHOL		CONTRIBUCIÓN	
				Número de la tarifa	Importe — Pesetas	Epígrafe	Importe — Pesetas
Partido de Daroca.							
144	Francisco Lozano.....	Daroca	2.200	1	396	239	226'60
145	Alejandro Jimeno.....	»	2.200	1	350	239	206
146	Francisco Liarte.....	Acered.	140	5	120	238	31
147	Ramon Bosqued.....	Aguarón.	2.200	1	396	239	226'60
148	Sociedad «La Unión».....	»	3.300	1	594	239	339'90
149	Francisco Canalías.....	Atea.	1.200	1	216	239	123'60
150	Nicasio Marco.....	»	300	2	69	231	69
151	José Cameo López.....	Cariñena.	100	1	18	233	18
152	Julián Díaz y compañía.....	»	2.000	5	1.200	238	310
153	Juve Gilis y Piñol.....	»	2.200	1	396	239	226'60
154	Gaspar y compañía.....	»	2.200	1	396	239	226'60
155	Lorente hermanos.....	Codos.	1.000	1	180	239	103
156	Fermín Tejero López.....	Cosuenda.	2.200	1	396	239	226'60
157	Manuel Soler Soler.....	Manchones	2.200	1	396	239	226'60
158	José Franco Liarte.....	»	300	1	54	233	54
159	Policarpo Domínguez.....	Mara.	1.200	1	216	239	123'60
160	Ramón Pellejero.....	Paniza.	100	1	18	233	18
161	Mariano Mañano.....	»	200	2	36	231	36
162	Pedro Cebrián.....	»	2.200	1	396	239	226'60
163	Valentín Gasco Casanovas.....	Encinacorba.	280	1	54	233	54
164	Pablo Pardillas.....	Murero.	300	1	54	233	54
165	Juan Aguirre.....	Mara.	500	2	115	231	115
Partido de Ejea.							
166	Simón Ortíz Ferrer.....	Ejea.	300	1	54	233	54
167	José Villacampa.....	Idem.	1.300	1	234	239	133
168	Teodoro Azuárez.....	»	100	1	18	233	18
169	Isidoro Ejea Langar.....	Remolinos.	100	1	18	233	18
170	Francisco Jiménez Marco.....	Sierra de Luna.	290	1	54	233	54
171	Victoriano Pueyo.....	Ejea.	115	1	36	233	36
172	Angel Leciñena Andrés.....	Tauste.	390	1	72	233	72
173	Tomás Latorre.....	»	570	1	108	233	108
174	Jorge Salas Aragües.....	»	140	1	36	233	36
175	Francisco Iñigo.....	Remolinos.	150	1	36	233	36
176	José Lacambra Argueda.....	Las Pedrosas.	90	1	18	233	18
Partido de la Almunia							
177	P. Ventura y compañía.....	La Almunia.	3.300	1	594	239	339'90
178	Manuel Bello.....	»	2.200	1	396	239	226'60
179	Antonio Martínez.....	»	127	2	46	231	46
180	Mateo Martínez.....	»	100	2	23	231	23
181	Mariano Puértolas.....	Alagón.	200	2	46	231	46
182	Nazario Olite.....	Alcalá de Ebro.	100	1	18	233	18
183	Francisco Cerdón.....	Almonacid.	2.200	1	396	239	226'60
184	Miguel Sánchez López.....	»	2.200	1	396	239	226'60
185	Gregorio Zorzunea.....	»	500	2	115	231	115
186	Baltasar Hernández.....	»	791	2	184	231	184
187	Joaquín Lera Logroño.....	Cabañas.	100	1	18	233	18
188	Lorente hermanos.....	Calatorao.	2.100	1	378	239	316'30
189	Luis Martínez Losarcos.....	»	450	2	115	233	115
190	Carlos Navarro Martínez.....	»	200	1	36	233	36
191	Dionisio Adiego.....	Epila.	1.500	1	270	239	154'50
192	Lizabe y compañía.....	»	1.700	1	306	239	175'10
193	Elias Cuartero.....	»	1.300	1	234	239	133'90
194	José Crespo.....	»	300	2	69	231	69

Núm. de orden.	NOMBRE DEL FABRICANTE	PUNTO DONDE RADICA LA FÁBRICA	Capaci- dad del aparato en litros	PATENTE DE ALCOHOL		CONTRIBUCIÓN	
				Número de la tarifa	Importe — Pesetas	Epígrafe	Importe — Pesetas
195	Francisco Navarro Fabón.....	Figueroelas.	159	1	36	233	36
196	Francisco Cuarte Gil.....	Morata de Jalón.	300	2	69	231	69
197	Bayo y Domínguez.....	»	2.100	1	378	239	216'30
198	Francisco Serrano Gálvez.....	Pinseque	100	1	18	233	18
199	Antonio Jemé.....	Ricla.	2.100	1	378	239	216'30
200	Manuel Torrán.....	Pedrola.	90	1	18	233	18
201	Mannel Mozota.....	Muel.	1.000	1	180	239	103
202	Lorenzo Aliaga.....	»	445	1	90	233	90
Partido de Pina.							
203	Luis Burillo Benedí.....	Pina.	100	1	18	233	18
204	Lucio Guiral.....	Gelsa.	100	1	18	233	18
205	Benito Prades Abuelo.....	Villafranca de Ebro.	225	1	54	233	54
206	Manuela Oronez.....	Mediana.	100	1	18	233	18
207	Agustín Perán Quintín.....	»	100	1	18	233	18
208	Cirilo Abenia Amores.....	Quinto.	100	1	18	233	18
Partido de Sos.							
209	Jenaro Bagüés.....	Sádaba.	350	2	92	231	92
210	Andrés Elizagubel.....	»	200	1	36	233	36
211	Orencio Pérez.....	»	500	3	200	233	77'50
Partido de Tarazona.							
212	Lucas Bueno.....	Tarazona.	280	1	54	233	54
213	Félix Marco.....	»	1.295	1	234	239	133'90
214	Romualdo Cuartero.....	»	200	1	36	233	36
215	Pedro Nolasco.....	»	40	1	18	233	18
216	Nicolás Villar.....	»	5.200	1	936	239	535'60
217	La Alcohólera Turiasonense....	»	5.000	1	900	239	515
218	José Aranda.....	»	384	1	72	233	72
219	Hermenegildo García.....	»	400	2	92	231	92
220	Julián Gómez Marco.....	Grisel.	200	1	36	233	36
221	Tomás Bruna Bonilla.....	San Martín de Moncayo	100	1	18	233	18
222	Hijos de M. Lapuente.....	»	100	1	18	233	18
223	Pedro Tarazona Aznar.....	Cunchillos.	100	1	18	233	18
224	Agustín Rodiado.....	Vera.	200	1	36	233	36
225	Raimundo Martínez.....	»	100	1	18	233	18
226	Agapito Lafuente.....	Sta. Cruz de Moncayo.	200	1	36	233	36
227	Francisco Domínguez.....	Lituénigo.	140	1	36	233	36
228	Basilio Chueca Diego.....	»	120	1	36	203	36
229	Jorge Pérez Vela.....	Torrellas.	190	1	36	233	36
230	Idefonso Bornos.....	»	400	1	72	233	72
231	Gil Martínez.....	Vera.	150	1	36	233	36
232	Ignacio Navarro García.....	Los Fayos.	260	1	54	233	54
233	Eusebio Navarro Asensio.....	»	180	1	36	233	36

Las cuotas del Tesoro que arroja la anterior lista han sido aumentadas en un 10 por 100 por razón de recargo transitorio de guerra creado á virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Junio último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á fin de que si tienen que hacer alguna reclamación sobre las cuotas señaladas, la formulen dentro del preciso término de 15 días, contados desde la fecha de su publicación; previniéndoles que en el local que ocupa esta Administración se halla expuesto un ejemplar de la anterior lista á los efectos de la reclamación.

Zaragoza 10 de Septiembre de 1897.—El Administrador de Hacienda, P. I., Maximino Bálgora.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO.

Tribunal de oposiciones.

El Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, de 2.000 ó más pesetas, se reúne el día 4 de Octubre, á las nueve de la mañana, en el local acostumbrado, para dar comienzo al ejercicio oral.

Lo que se anuncia para general conocimiento, debiendo insertarse este anuncio en los *Boletines oficiales* de las provincias sin nuevo aviso.

Madrid 9 de Septiembre de 1897.—El Presidente del Tribunal, Ramón Larroca.

SECCION SEXTA

Por terminación de contrato, desde el 30 del actual quedarán vacantes las titulares de Médico Cirujano y Farmacéutico de este pueblo, cuyas dotaciones consisten respectivamente en 900 y 700 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y además lo que importen las iguales con los vecinos pudientes, que en ningún caso podrán exceder de 1.850 pesetas anuales para el primero y 1.800 igualmente anuales para el segundo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía durante el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monegrillo 10 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Alejo Germán.

Por terminar el contrato del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 500 pesetas por beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 2.000 pesetas que le serán satisfechas, á San Miguel de Septiembre de 1898 por el Ayuntamiento, Junta municipal, y 100 mayores contribuyentes.

Las solicitudes deberán dirigirse á esta Alcaldía hasta el 25 del actual.

Chiprana 13 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Manuel Navales.

Terminados los repartimientos de consumos y sal, líquidos y alcoholes para el actual ejercicio, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles, que empezarán á correr desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta su terminación, en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes en él contenidos y producir las reclamaciones de agravio á que se consideren con derecho; en la inteligencia de que una vez transcurridos no serán atendidas.

Mequinenza 11 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Santiago Soro.—P. S. M., Emilio Foradada, Secretario.

Confeccionados los repartos de consumos y gremiales de líquidos, licores y alcoholes para el año 1897-98, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Biota 10 de Septiembre de 1897.—El Alcalde ejerciente, Manuel Vilellas.

No existiendo documento en el archivo de la Hermandad de riegos de la acequia de este pueblo y Calatorao, que acredite los campos que pagan afarda para poder hacer uso del agua de la expresada acequia; la Junta de gobierno de mi presidencia ha acordado en sesión del día de hoy que en el término de 15 días presenten en esta Secretaría todos los propietarios declaraciones de los campos que quieran regar con el agua, de la referida acequia, manifestando la cabida y partida de cada uno, con el objeto de formar un registro, y saber las tierras que cada propietario tiene derecho á hacer uso del agua, y las que se declaren serán las que únicamente podrán disfrutar de este beneficio con aprobación de la Junta; excluyendo de esta obligación las fincas radicantes en el término de Calatorao por virtud de lo establecido en concordia.

Salillas de Jalón 13 de Septiembre de 1897.—El Alcalde Presidente, Sixto Rosel.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

D. Felipe José Guillén Larráz, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta capital, ejerciente de primera instancia por ausencia del propietario en uso de licencia:

Hago saber: Que para pago de cierto crédito hipotecario reclamado en autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, instados por el Procurador D. Julio López y en nombre del Ilmo. Sr. Director de la Sucursal del Banco de España en esta Plaza, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa, señalada con los números 4 y 6 de la calle de Escuelas Pías y con el núm. 5 accesorio de la de Cerdán de esta ciudad; confronta por la derecha de la primera fachada con la núm. 2 de aquella calle (y en la cual mide 13 metros 70 centímetros de línea) y cuya casa núm. 2 lleva el número 3 accesorio por la de Cerdán, siendo toda esta confrontación derecha con la casa Estación de los telefonos interurbanos, ya angular á las dos calles referidas y principio del Coso; por la izquierda con la casa núm. 8 de la calle de Escuelas Pías y con la núm. 7 de la de Cerdán, y por la espalda con la de D. Fermín Jimeno y dicha calle, á la cual dan las vistas del fondo, ó sean las de su fachada posterior, numerada como se ha dicho, y que mide cuatro metros 90 centímetros: esta finca, hoy compuesta de la agregación de las dos casas 4 y 6, tiene un terreno de figura muy irregular, aun cuando muy aprovechado, con superficie total aproximada á unos 153 metros, de los cuales cuatro metros corresponden en descubierto á dos peque-

ños patios (uno de ellos triangular pequeñísimo), y el resto de unos 149, se hallan cubiertos con edificación general de cinco pisos, sobre el de planta baja con bodega debajo; habiendo además sobre el tejado una construcción hasta poco ha utilizada para taller fotográfico. La edificación trazada para obtener un extraordinario producto relativo, presenta en planta baja tres tiendas á la calle de Escuelas Pías, además del portal, y otra tienda más á la de Cerdán. Hay una habitación entresuelo correspondiente á toda la superficie de la finca actual, y una principal, otra segunda, tercera y cuarta, en la superficie de la antigua casa núm. 6, y todos los dichos pisos (sin el entresuelo ya contado), constituyen desde el principal una habitación de estancias superpuestas y con escalera interior, distinta de la general, que da sin embargo acceso por el cuarto piso á una habitación de portería, situada sobre los de la casita mencionada ó antigua núm. 4, que por sí sola tenía unos 24 metros superficiales. El estado de conservación de la finca es bastante bueno todavía, siendo toda clase de edificación de lo más usal en lo ordinario de estos fundos: tasada en 44.500 pesetas.

Y otra casa señalada con el núm. 19 de la calle de Pignatelli, angular á la del Caballo, manzana núm. 54; lindante por la derecha con la núm. 4 de la última calle citada, propia de los herederos de D. Mariano Lezcano, por la izquierda con la núm. 21 de la de Pignatelli, perteneciente á D. José María Guillén, y por la espalda con las mismas dos fincas colindantes; tiene un terreno de figura irregular, reducible próximamente á un rectángulo con los lados exteriores ó de fachadas (de 12 metros de línea, en dos alineaciones, en la calle de Pignatelli, y de 10 metros 90 centímetros en la del Caballo), y de otro rectángulo más situado en el extremo interior de la diagonal del ángulo externo, y cuyo último rectángulo tiene su lado menor detrás de la casa núm. 4, y casi todo su lado mayor por detrás de la casa núm. 21 citada, tomando luz de dos patios de dichas casas, y de suerte que ninguna superficie de la finca de que se trata se destina á propio patio de luces, por tomar de los fundos vecinos las que necesita además de las de fachadas. Esta casa tiene bodegas y en ellas acceso á caños; consta en planta baja de dos tiendas y portal, y en principal, segundo y tercero piso de una habitación en cada uno, y todavía hay otro, algo menor, en la planta de guardillas, de la cual se toma también superficie para cuartos de desahogo de las habitaciones de los pisos. La superficie total de la finca es de unos 159 metros, toda ella edificada con construcción ordinaria, de algún descuido en la conservación, si bien con solidez toda aceptable: tasada en 30.905 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de Octubre próximo, á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para poder tomar parte en él deberán depositar los licitadores en la mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del valor de la finca que traten de adquirir; y que no existen títulos de propiedad, si bien obra en el expediente una certificación expedida

por el Sr. Registrador de la propiedad del partido referente á las hipotecas á que las mismas se hallan afectas.

Dado en Zaragoza á 13 de Septiembre de 1897.—Felipe J. Guillén.—D. S. O., Justo Emperador.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Cuarte

D. Mariano Beltrán Larreta, Juez municipal de la villa de Cuarte, provincia y partido de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se saca á la venta en pública subasta, por término de 20 días, para hacer pago á D.^{ra} María Francisca Peñalosa, vecina de Barcelona, y hallada en esta dicha villa, de la cantidad de 112 pesetas 50 céntimos que adeuda D. Pedro Rabadán, vecino de Zaragoza, la finca siguiente:

La mitad de un campo, regadío, sito en la partida de Almacenes, de este término municipal, de cabida dicha mitad de 28 áreas, 60 centiáreas; lindante todo él por Norte con viña de Serapio Ondé, por Mediodía con senda de herederos, por Saliente con río Huerva y por Poniente con brazal de herederos: tasado en 180 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Casa Consistorial.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Cuarte á 31 de Agosto de 1897.—Mariano Beltrán.—Por mandado de S. S., S. Marquina, Secretario.

D. Mariano Beltrán Larreta, Juez municipal de la villa de Cuarte, provincia y partido de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se saca á la venta en pública subasta, por término de 20 días, para hacer pago á D.^{ra} María Francisca Peñalosa, vecina de Barcelona, y hallada en esta dicha villa, de la cantidad de 180 pesetas, que le adeuda D. Pedro Rabadán, vecino de Zaragoza, la finca siguiente:

La mitad de un campo, regadío, con parte de viña, sita en la partida de Almacenes, de este término municipal, de cabida dicha mitad, de 28 áreas, 60 centiáreas; lindante por Norte con viña de Serapio Ondé, por Mediodía con senda de herederos, por Saliente con río Huerva y por Poniente con brazal de herederos: tasado en 225 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 27 del próximo Septiembre, á las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito Casa Consistorial.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cuarte á 31 de Agosto de 1897.—Mariano Beltrán.—Por mandado de S. S., S. Marquina, Secretario.